.I.MUNICIPALIDAD DE EL MONTE



"SAN FCO. DEL MONTE" - EL MONTE

COMODATO GRATUITO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL MONTE

A

FUNDACION NACIONAL DE AYUDA A LA COMUNIDAD

En El Monte a .01.. de .Noviembre. de.. 1986, entre la Ilustre Municipalidad de El Monte, Representada Legalmente por Don Hugo Leyton Blest, Alcalde Titular de la Comuna de El Monte, Rut. Nº 1.116.132-4, domiciliado en Avda. Libertadores Nº 277, El Monte, en adelante "La Municipalidad", por una parte, y por la otra, la Fundación Nacional de Ayuda a la Comunidad, Representada por Don Rafael Patricio Sánchez Vera, Mayor de Ejército, en su calidad de Director Administrativo y Representante Legal de dicha entidad, Rut. Nº 4.261.912-4, domiciliado en calle Don Carlos Nº 2941, Las Condes, y también doña Ymay Soto de Leyton, en su calidad de Vice-Presidenta Comunal de la Fundación Nacional de Ayuda a la Comunidad, Filial El Monte, Rut. Nº 817.887-9, domiciliada en Avda. Los Carrera Nº 377, El Monte, en adelante "La Fundación", se ha convenido en celebrar el siguiente Contrato de Comodato:

PRIMERO

Con fecha 16 de Abril de 1985, la Ilustre Municipalidad de El Monte compró en \$ 199.275.-, a través del Cheque Nº 1082373 del Banco del Estado sucursal Talagante, al SERVIU Metropolitano, un predio de 2.098 Mts.2, ubicado en la Población Naltagua 5, lote 2 A, Comuna de El Monte, según comprobante de ingreso Nº 160028. El monto de la compra es equivalente a 2.518 cuotas de ahorro; el valor de la cuota de ahorro a \$ 74,14 C/U.

SEGUNDO

Con un Proyecto de Inversión Municipal y un monto aprobado de \$ 3.000.000.— la Municipalidad, construyó en este terreno un Centro Abierto para la atención de 100 menores aproximadamente. Este establecimiento esta construído en madera, radier de hormigón y techo de fierro galvanizado excepto los baños para niños y niñas, que están construídos en albañilería.

EVEN- MACION



Este Centro Abierto tiene 250 Mts.2 de const ción y consta de dos sectores:

- a). Sector alimenticio, constituído por: sa la de clases, una cocina, un lavadero, bodega y una despensa.
- b). Sector Administrativo y Educacional, constuido por: una sala de espera, una oficina p Jefatura, una sala para voluntarias, una s policlínico, un baño para auxiliares, un b para voluntarias, un baño colectivo para niñ un baño colectivo para niños y dos salas clases.

TERCERO

Con el objeto de que la Fundación Nacional Ayuda a la Comunidad, Filial El Monte, pue administrar debidamente dicho Centro Abiert se hace necesario que tenga la directa tuici legal sobre el mismo.

CUARTO

Por el presente instrumento y en concordance con lo prescrito en los artículos 4,5 y 6 d D.L. Nº 1.289 de 1976 (Ley Orgánica de Adminitración Municipal) del Ministerio del Interio la llustre Municipalidad de El Monte da en Com dato a título gratuíto, a la Fundación Nacion de Ayuda a la Comunidad, Filial El Monte, establecimiento denominado Centro Abrerto: Francisco El Monte, ubicado en la Calle 11 Octubre Nº 350 de esta Comuna.

OUINTO

El tiempo de duración de este Comodato es indenido y tiene vigencia inmediata; se rige las normas señaladas en la claúsula cuarta por el presente convenio.

SEXTO

El establecimiento que se traspasa está desti do a la atención de menores, y por tal moti la Fundación deberá cumplir con lo siguiente:

- La Fundación se obliga a usar el recinto úr y exclusivamente para los fines que fue creo sea dar atención integral a menores de escrecursos.
- También se obliga a mantener el establecim



en adecuadas condiciones de funcionamiento y dotado de los recursos humanos y del material necesarios.

- La Fundación quedará sujeta a la fiscalización que corresponda a otras entidades o servicios especializados, que tengan facultades para ello de acuerdo a la ley.

SEPTIMO

La Municipalidad podrá facilitar a la Fundación, personal del P.E.M. o P.O.J.H. para ejecutar labores menores de servicio y apoyo en dicho centro; siempre que el marco legal así lo permita.

OCTAVO

:

Por medio de este documento, la Municipalidad entrega en Comodato a la Fundación, el Bien Raíz que está ubicado en calle 11 de Octubro Nº 350 de El Monte, Rol de avaluo Nº anotado en el repertorio Nº 1364 del Registro de Propiedad del año 1985 e inscrito a Fs. 534 Nº 704, del Conservador de Bienes Raices de Melipilla.

Deslindes:

NORTE: Con calle Manuel Montt en 52,60 Mts.

SUR ; Con lote 2 B en 52,30 Mts.

PONIENTE: Con calle 11 de Octubre en 40,00 Mts.

ORIENTE: Con sitio 31-32-33-34-35 y parte

del 36 de la manzana B.

Cualquiera de las partes podrá poner término al Comodato en cualquier tiempo, previo aviso que se dará a la otra parte por escrito, con un año de anticipación.

NOVENO

La Municipalidad entrega a la Fundación el dominio y a título legal gratuíto los bienes muebles, equipos e instalaciones destinadas al funcionamiento del establecimiento mencionado en la claúsula cuarta; bienes que se individualizan en el inventario contenido en documento anexo. La Fundación se hará cargo a su costa exclusiva de todas las reparaciones mayores y menores, ordinarias y extraordinarias, así como de los impuestos, contribuciones y otros que devenguen,



DECIMO

y los pagos por consumo. cios de utilidad pública.

Todos los gastos derivados del presente instrumento, serán de cargo exclusivo de la Municipalidad. Además ésta se compromete a seguir renovando la poliza de seguro contra incendio del Centro Abierto, mientras este gasto no sea objetado por Contraloría o Intendencia Región Metropolitana.

UNDECIMO

:

La Personeria del Comodante, Don Hugo Levton Blest. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de El Monte, ya individualizado, consta en el Decre to Supremo del Ministerio del Interior Nº 413 de fecha 23 de Marzo de 1981, que no se reproduce por ser conocido de ambas partes. La Personalidad Jurídica de la Fundación, consta en el Decreto 900 de fecha 12 de Junio de 1979, del Ministerio de Justicia, y La Personeria (en trámite) ó calidad para Representar, del Comodatario, Don Rafael Patricio Sánchez Vera, Director Administrativo y Representante Legal de la Funda ción Nacional de Ayuda a la Comunidad, proviene del Acta de Sesión del Honorable Consejo de la Fundación, de fecha 26 de Mayo de 1986, que no se inserta por ser conocido de ambas partes. La calidad, de doña Ymay Soto de Leyton, para Representar a la Fundación en la Comuna de E Monte, consta en el Ordinario Nº 864 de la Fund ción Nacional de Ayuda a la Comunidad, de fect O1 de Julio de 1981; documento éste, por med del cual la Sra. Maria Eliana Scheggia de Urzu en Representación de la Primera Dama de la Nac la nombra Vice-Presidenta del Comité Comur de Ayuda a la Comunidad. Esta investidura permite Representar a la Fundación en este a como Comodatario, ya que la Filial El Mor tendrá el uso del Bién que se da en Comodato

DUOCECIMO

Las partes, previa lectura, ratifican el tenido del texto y acuerdan fijar la ci de El Monte, para cualquier situación que p

I.MUNICIPALIDAD DE EL MONTE



derivar del presente documento. Para constan cia firman y certifican haber recibido copia de este Contrato de Comodato.

RAFAEL PATRICIO SANCHEZ VERA

Director Administrativo y

Representante Legal de la Fundación

Nacional de Ayuda a la Comunidad

COMODATARIO (Legal)

ALCAIDGOS LEYTON BLEST

Alcalde de la Comuna de

El Monte

COMODANTE

YMAY SOTO DE LEYTON

de ayuda a la Comunidad Filial

El Monte

COMODATARIO (Que Recibe)

HLB/JSEM/amac.